

mercal inmuebles socimi

Madrid 14 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.:

HECHO RELEVANTE

En fecha 12 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Propuesta de inversión en activo inmobiliario.

Se informa sobre la operación para la adquisición de un local comercial de una superficie aproximada de 1.200 m², con un contrato de arrendamiento a largo plazo con un operador de reconocido prestigio, en una de las principales capitales españolas. Se espera otorgar la escritura pública de compraventa antes de fin de año.

Aumento de capital en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 12 de abril de 2016.

Haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2016, el Consejo de Administración, celebrado el día 12 de diciembre de 2018, acuerda por unanimidad el aumento de capital, mediante aportaciones dinerarias, hasta un máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (262.282,41 €) mediante la emisión hasta un máximo de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA (43.641) Acciones Nuevas de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de Valor Nominal cada una de ellas, que estarán numeradas de la OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (876.267) a la NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SIETE (919.907), ambas inclusive.

mercal inmuebles socimi

Dichas acciones se emiten con una prima de emisión de VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28,99 €) por acción, lo que hace una prima total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.265.152,59 €).

Por lo tanto, el Consejo de Administración ha acordado emitir las acciones a un tipo de emisión por acción de 35 euros, de los cuales 6,01 euros se corresponden con el valor nominal unitario de las acciones y 28,99 euros con la correspondiente prima de emisión por acción.

De tal forma, se produciría un desembolso total máximo de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO EUROS (1.527.435 €), correspondiendo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (262.282,41 €) a capital social y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.265.152,59 €) a prima de emisión.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a la suscripción preferente de las Nuevas Acciones, en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 20 acciones antiguas.

Está previsto que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de los accionistas y la ejecución del aumento de capital se inicie una vez se apruebe por el Mercado Alternativo Bursátil el correspondiente Documento de Ampliación Completo y al tercer día hábil siguiente al que se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la ampliación de capital. Este periodo tendrá una duración de un mes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.
Presidente del Consejo de Administración
D. Basilio Rueda Martín